



## **Informe Financiero Complementario**

### **Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre – Mensaje N° 222-360**

**Boletín N° 6190-19**

#### **I. Antecedentes.**

1. La iniciativa señalada tiene por finalidad incorporar la figura de un Secretario Ejecutivo, el cual tendrá las atribuciones que le delegue el Presidente del Consejo, de acuerdo al artículo 14 ter., que también se viene incorporando. Además, se establece que el Consejo podrá solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones estudios relativos a la cobertura en una o más zonas de servicio y que, los estudios que se encarguen a terceros serán públicos y deberán ser objeto de licitación pública o concurso público según corresponda.
2. Adicionalmente, el nuevo artículo 14 bis, establece que es el Presidente del CNTV es quien dirigirá la Institución y, se establecen sus funciones y atribuciones.

#### **II. Efecto de la Indicación sobre los Gastos Fiscales.**

1. Conforme a lo anterior, el **mayor gasto fiscal** estimado está dado por la remuneración del cargo de Secretario Ejecutivo, que asciende a **\$34.671 miles** anuales. En el caso de los estudios que realice la Subsecretaría de Telecomunicaciones, estos serán financiados con los recursos que se consulten anualmente en su presupuesto.
2. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de este proyecto durante el primer año de vigencia se financiará con cargo a los recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público. Para los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en la respectiva ley de presupuestos.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg.360 /NN  
I.F. N° 133 - 05/10/2012  
I.F. N° 116 - 29/11/2011  
I.F. N° 91 - 05/11/2008



*Rosanna Costa Costa*

**Rosanna Costa Costa**  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

